



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 07/07/2025 18:22:08

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: O-

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 334-75

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 04/04/1975

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 01/04/1975

Boletín N°: 957 - **Pág.:** 335

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8164

Contenido: A partir del 7/4/75, establece en seis horas diarias la jornada normal de labor para los agentes de la administración central y de la descentralizada. Fija el horario de 7 a 13, permitiendo a secretarios o titulares de entes descentralizados determinar otro para los agentes a su cargo, dentro de la jornada normal.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; JORNADA LABORAL ;

- **Reglamenta:** ORDENANZA MUNICIPAL 3682 art. 175

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No